

Secretaria: A Despacho para fijar fecha de remate. Proveer.  
Cali, abril 11 de 2024.

**HAROLD VILLANUEVA ANACONAS**  
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**RAD.: 76001-31-03-002-2001-00353-00**

De acuerdo con lo solicitado por el liquidador y para que se hagan las publicaciones de conformidad con los parámetros fijados en el 448 y Ss., del C.G.P., y con el fin de proceder con el trámite de venta en pública subasta dentro del:

<b>PROCESO</b>	<b>LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA</b>
<b>DEMANDANTE</b>	MARÍA MATILDE MESA VIDAL
<b>INMUEBLE</b>	50% de los derechos sobre el bien inmueble Apto. 204, Torre F, ubicado en la Diagonal 65 No. 33-09 del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LA ALBORADA de la Ciudad de Cali.
<b>MATRÍCULA</b>	<b>370-566623</b>
<b>AVALÚO</b>	<b>\$98.215.500</b>
<b>VALOR DEL 50% QUE SE REMATA</b>	<b>\$49.107.750</b>
<b>SECUESTRE</b>	LINA MARCELA RODRÍGUEZ BALLESTEROS en representación de CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S.

El juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** FIJAR el día 25 de junio del año 2024, hora 2pm, para la audiencia de remate del inmueble antes identificado, se realizará de manera virtual, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado y postor hábil quien consigne previamente el 40 % que ordena la ley sobre el avalúo.

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en periódico de amplia circulación el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate como lo indica el art. 450 del C.G.P.

**SEGUNDO:** La audiencia de remate se tramitará en forma virtual, a través de la plataforma LifeSize; las personas interesadas en participar deberán consignar en el BANCO AGRARIO en la cuenta del juzgado No. **760012031002**, y remitir su postura a través de mensaje de datos al correo electrónico del Juzgado ([j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)), cumpliendo con los requisitos y términos estipulados en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

**TERCERO:** Los interesados en la audiencia de remate deberán ingresar, a través del siguiente el link <https://call.lifesizecloud.com/21211420>.

**CUARTO:** Ordénese la incorporación del link de la diligencia en el micrositio web del Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial (“Cronograma de Audiencias” y “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados.

**QUINTO:** REQUERIR al liquidador para que se sirva diligenciar el respectivo aviso y publicación, so pena de las sanciones establecidas en el art. 44 del C.G.P.

**SEXTO:** Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, por el orden de presentación, el juez o quien esté dirigiendo la audiencia requerirá a cada postor para que entregue la clave necesaria para la apertura de su propuesta, la cual será leída y así sucesivamente con cada una de las propuestas presentadas, posteriormente se procederá en la forma indicada en el artículo 452 del CGP.

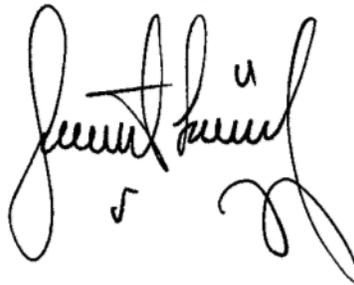
**SÉPTIMO:** Se requiere a la parte interesada acompañe con las publicaciones, certificado de tradición actualizado del bien a rematar, art 450 del C.G.P.

**OCTAVO:** De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

**NOVENO:** COMO quiera que no fue objetada durante el término de traslado, el juzgado imparte APROBACIÓN a la rendición de cuentas correspondiente al año 2023.

**DÉCIMO:** Glosar a los autos para que obre y conste el anterior escrito, donde la señora LINA MARCELA RODRÍGUEZ BALLESTEROS, obrando en nombre y representación de la CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES S.A.S., está rindiendo cuentas de su gestión, cuyo contenido se pone en conocimiento de las partes.

**NOTIFÍQUESE**



**VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA**  
JUEZ

HVA/

<p>JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>Cali, abril 16 de 2024.</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 55 de esta misma fecha.</p> <p>El Secretario,</p> <p><b>HAROLD VILLANUEVA ANACONAS</b></p>
--